

# CONFLICTOS ENTRE PADRES Y MAESTROS POR EL SURGIMIENTO DE LA ESCUELA REPUBLICANA<sup>1</sup>

Bárbara Yadira García Sánchez  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

## RESUMEN

*En los inicios de la República (1819–1830) se fijaron las bases del sistema educativo moderno. Desde sus comienzos fueron evidentes las relaciones de malestar e incomprensión de la sociedad civil en cabeza de los padres de familia y los maestros de primeras letras por las nuevas propuestas. Los conflictos más frecuentes entre unos y otros estuvieron referidos a la incomprensión del método pedagógico (enseñanza mutua o lancasteriano), a la inasistencia de los niños a la escuela, a la inconformidad por las formas de administración de justicia por parte de los maestros, al desacuerdo de los padres por la enseñanza de la religión en escuelas y colegios, a la discontinuidad del trabajo del maestro en la familia y al agotamiento de los maestros por las quejas continuas de los padres de familia.*

**Palabras clave:** *padres de familia, maestros de primeras letras, escuelas republicanas, conflictos.*

# CONFLICTS BETWEEN PARENTS AND TEACHERS IN THE RISE OF THE REPUBLICAN SCHOOL

**Bárbara Yadira García Sánchez**  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

## ABSTRACT

*At the beginning of the Republic (1819 – 1830), public education formed the basis of the modern educational system. From its beginnings the uncomfortable relationships and misunderstanding between society led by parents and teachers began to become apparent. The most common conflicts between them, related to the misunderstanding of the pedagogic method, (mutual teaching or lancasterism), to the absence of the children in the school, to the rejection of the ways of discipline used by the teachers, to the disagreement on behalf of the parents concerning religious instruction in schools, to the discontinuation of the job of teacher in the family and to the tiring of the teachers through continuous complaining from the parents.*

**Key words:** *parents, teachers, republican schools, conflicts.*

## INTRODUCCIÓN

El nuevo Gobierno que se inició en la Gran Colombia a partir de 1819, reorganizó la educación proponiendo la instrucción pública para todos los ciudadanos; las leyes emanadas a partir de 1819 así lo contemplaron y los lineamientos en política educativa esbozados en el congreso de Cúcuta de 1821, formularon una nueva estructura educativa pero sin desconocer el protagonismo que los padres de familia tenían en la educación y formación de los hijos, tal como lo demostraba la cultura colonial. Esta circunstancia originó la dualidad entre la tradición de la educación doméstica ejercida por los padres y la nueva educación republicana ejercida por los maestros quedando manifiesta desde el momento en que se dictaron las primeras leyes y decretos lo cual contribuyó a mantener los conflictos de intereses entre padres y maestros durante todo el período republicano.

Es así como en la ley 15 sobre el establecimiento de escuelas de primeras letras para los niños de ambos sexos, quedó estipulado que no se privaría a los padres de familia que pudieran verificarlo “dar a sus hijos una instrucción privada o de ponerlos en la escuela que mejor les acomode, acreditándolo debidamente”<sup>2</sup>. La promulgación de esta disposición, aceptaba la vigencia de la educación doméstica y su legitimidad como práctica educativa reconocida, pero imponía una nueva condición a esta educación familiar que se ejercía desde la colonia: que la instrucción privada que se daba en el espacio doméstico pudiera verificarse y acreditarse de la manera que la ley lo preveía como mecanismo de control y vigilancia a la acción educativa ejercida por los padres en el espacio doméstico.

En el proyecto de código de instrucción pública para el estado de la Nueva Granada de 1834 se contempló nuevamente la reglamentación de la educación doméstica nombrando a los padres como preceptores naturales:

*“Hasta la edad de seis años cumplidos la ley confía los hijos de la patria a sus padres que son sus preceptores naturales, y les exige el cumplimiento de este deber sagrado. Antes de aquella edad, ningún niño será admitido en las escuelas públicas. A los nueve años cumplidos las niñas no concurrirán más a ellas”<sup>3</sup>.*

No solo se reconoció a los padres como preceptores naturales, sino que se legitimaron dos espacios distintos para la educación: uno en la familia hasta los seis años, y otro en la escuela a partir de esta edad.

El proyecto de código contemplaba a la familia como una escuela. En el título 1, artículo 4º, expresaba: “la ley ofrece a todos el beneficio de la instrucción pública; pero no exige de nadie su aceptación: cada familia puede ser una escuela”<sup>4</sup>. El sentido de la obligatoriedad de la instrucción en este periodo se refería a que los padres de familia enviaran sus hijos a la escuela con la salvedad de que si ellos mismos ofrecían la primera educación quedarían exentos de enviar sus hijos a ellas.

La educación doméstica republicana se caracterizó por centrar su campo de formación en la “transformación del comportamiento y de la sensibilidad humana en una dirección determinada”<sup>5</sup>, de acuerdo con los preceptos de la independencia y de la nueva condición social que propendía por la formación de ciudadanos educados, libres, felices y civilizados.

El proceso civilizatorio que se inicia en la República se apoyó, de un lado, en el impulso de la instrucción pública y, de otro, en el reconocimiento del papel de la familia en la educación temprana de las buenas costumbres. En estas dos instituciones: familia y escuela, recayó “la integración de las clases inferiores, urbanas y rurales en las pautas de comportamiento civilizado”<sup>6</sup>. En la educación republicana ingresó un elemento nuevo para la formación de los escolares: el conocimiento de los derechos y deberes del hombre en sociedad. La familia asumió este nuevo campo de conocimiento en la formación de las buenas costumbres, de la civilidad, de la cortesía, a través de la interiorización temprana de los hábitos, como el mecanismo privilegiado para adquisición de los buenos modales y del buen trato, elemento que serviría para la distinción de la clase social a la cual se pertenecía o se pretendía pertenecer, tal como lo cita Elias en su libro: *Los modales en la mesa constituyen una de nuestras más características diferencias de clase*<sup>7</sup>.

Si la independencia había logrado la mayoría de edad para la República, el proceso civilizatorio, entendido como educación e instrucción, daría la condición adulta a los nuevos ciudadanos que se relacionaban de una manera distinta<sup>8</sup>. Para ello era preciso apoyarse en primera instancia en los padres y en las madres de familia, ya que sobre ellos recaía la suerte “de la nación, su moral, el adelantamiento de la religión, la felicidad de los hijos y la propia, todo dependía de la buena o mala educación que les dieran desde sus primeros años”<sup>9</sup>. Pero esta separación de funciones que durante la colonia habían sido potestad de los padres de familia, ocasionó entre padres y maestros diferentes tipos de conflictos por el ejercicio de la función educadora en cuanto a lo que significa formar e instruir a la población infantil y juvenil.

## TIPOS DE CONFLICTOS ENTRE PADRES DE FAMILIA Y MAESTROS DE PRIMERAS LETRAS

### Incomprensión del método pedagógico

Durante la Gran Colombia se utilizaron básicamente dos métodos pedagógicos: El antiguo, que consistía en la enseñanza tradicional de un maestro de primeras letras a un grupo pequeño de estudiantes, en el cual se usaba un número restringido de textos y se adecuaba una pieza para la enseñanza sin mayor inversión ni requerimientos; y el método lancasteriano o de enseñanza mutua inventado por José Lancaster en Inglaterra, quien vino a la Gran Colombia invitado expresamente por Simón Bolívar, con el fin de enseñar y unificar el método en todo el territorio nacional, tal como estaba contemplado en las leyes del Congreso de Cúcuta de 1821:

Este método tiene su origen dado que:

*“advirtiendo Lancaster que el número de educandos era superior a sus fuerzas, inventó un método de instrucción más simple y menos molesto que los comunes; y lo que es más importante de mayor economía. Dividió la escuela en clases colocando a la cabeza de cada una un joven de superior habilidad con el nombre de monitor y bajo la inmediata inspección del maestro, por cuyo medio conoció que un solo maestro puede dirigir una escuela de 500 y aún de 1.000 niños con gran facilidad y orden”<sup>10</sup>.*

Para la implementación de este método era necesario formar maestros, adecuar espacios físicos que pudieran albergar al elevado número de niños y adquirir una serie de materiales didácticos que no se encontraban en el territorio nacional y por ello era necesario importarlos.

En la escuela lancasteriana el maestro era apoyado por varios monitores, quienes tenían la función de controlar y disciplinar a los alumnos. Ellos desarrollaban las rutinas y servían de intermediarios entre maestros y estudiantes.

Los padres de familia establecieron resistencia a la disciplina impartida en las escuelas lancasterianas y al trabajo realizado por los monitores, lo que interpretaron como un frecuente cambio de maestros, así lo manifestaba el preceptor del método lancasteriano de la escuela de Chiquinquirá, Francisco José Guerra, en 1823: “a pesar de ser continua mi asistencia, las personas que son desafectas al nuevo método tratan de imputarme negligencias en el cumplimiento de mis deberes”<sup>11</sup>.

Frente a la incomprensión del método lancasteriano o de enseñanza mutua implantado en la República, los padres de familia dejaban de enviar sus hijos a la escuela, situación que se tornaba insoportable para el maestro difícil de modificar ni aunque los jueces políticos intervinieran ante los padres para hacerlos “cumplir con su deber conforme a la naturaleza del método”<sup>12</sup>.

Otro preceptor de una escuela lancasteriana en Cartagena, consideraba en este último sentido que “los padres de familia no han abrazado el nuevo sistema con todo el ardor y empeño de que él es digno, y esto ha minorado el número de mis alumnos, con otras circunstancias que aun a los despreocupados les ha obligado a retener sus hijos a su servicio, como necesario para la subsistencia”<sup>13</sup>.

La inasistencia de los niños a las escuelas puede observarse en el reporte del preceptor Francisco José Guerra de la escuela de Chiquinquirá

### Cuadro No. 1

#### Lista de las faltas que han tenido los niños de la escuela lancasteriana de Chiquinquirá en 1823<sup>14</sup>.

Nombre Estudiante	Días de ausencia
Francisco García	50 ½
Pantaleón Ballesteros	38
Custodio Londoño	68
Marcos Cortés	64
Carlos Silva	90
Camilo Silva	93
Francisco Villamil	47
Florentino García	59
Joaquín Silva	112 ½
Antonio Viracachá	70
Borja Vargas	58

La lista de inasistencia de los estudiantes fue elaborada por el preceptor, de acuerdo con los registros que los monitores de la escuela realizaban mañana y tarde, en el tiempo comprendido entre el primero de octubre de 1822 y el 30 de abril de 1823.

De acuerdo con los informes del maestro, el niño que menos había faltado a la escuela era un mes y ocho días y el que más cinco meses y medio de los seis en

que se levantó el registro; es decir, un promedio de inasistencia de 56.5%. El maestro expresaba en su informe que a pesar de la inasistencia de los niños, había logrado en tan corto tiempo adquirir una perfecta forma en la letra tal como se podía observar en las planas que él había remitido con el informe, e igualmente habían adquirido los principios de la aritmética y de la educación moral y política “que muchos de ellos han abrazado con amor, sin necesidad de salir por las calles del lugar cantando el Santo Dios con la cruz a cuestas, ni de ocurrir al vergonzoso castigo del azote, tratándolos como si fueran esclavos”<sup>15</sup>. Aun así, los padres de familia ni reconocen los adelantos del maestro ni envían con mayor frecuencia los niños a la escuela.

### **Desacuerdos por la enseñanza de la religión**

Los conflictos entre el preceptor Guerra y los padres de familia también estuvieron mediados por el interés de los padres en mantener la escuela existente en el convento de Santo Domingo, tal vez por presiones de los propios religiosos y porque, además, no pagaban la cuota correspondiente para contribuir con el sueldo del maestro. Circunstancias que obligaron al preceptor Guerra a pasar su renuncia, ante lo cual, el Gobierno no se la aceptó, argumentando que en el futuro no le haría falta la renta y porque también se observaba el adelantamiento que ha tenido la juventud en el tiempo de su enseñanza cuyas planas se dirigieron al supremo Gobierno”<sup>16</sup>. En esta misma respuesta se le pedía al juez político “que todas las escuelas que haya en dicha parroquia que no estén establecidas conforme al método lancasteriano y con previa licencia del Gobierno las destruya, comprometiendo a los niños y padres de familia a que asistan a la pública”<sup>17</sup>.

### **Desaprobación de la formación moral y civil**

Teniendo en cuenta que para los padres de familia era muy importante la formación moral y civil, criticaron el hecho de que los maestros prefirieron sacar discípulos hábiles antes que formar hombres de bien. Igualmente consideraron injusta la forma cómo los maestros entregaban los premios en los certámenes educativos, argumentando que “señalan premios, que raras veces reparten con equidad para recompensar al que ha nacido con más memoria que los otros o, si se quiere, al que es más estudioso, pero nunca para estimular a los jóvenes a ser justos y virtuosos”<sup>18</sup>.

De acuerdo con este tipo de descuidos de los maestros, los padres de familia consideraban que ellos mismos debían tomar a su cargo la instrucción moral de sus hijos, a los que consideraban “como plantas delicadas que raras veces progresa en manos mercenarias”<sup>19</sup>. De esta manera se aclaraba que la primera educación seguía siendo competencia de los padres de familia y la segunda del Gobier-

no a través de los establecimientos literarios, pero para que esta última funcionara bien, los padres de familia debían expresar sus opiniones a fin de que ambas educaciones fueran conformes, “teniendo siempre a la vista que nuestro Gobierno en ningún caso puede temer a la verdad y que tiene un interés constante en protegerla fundado únicamente en la naturaleza y la razón: que sus únicos enemigos son los errores y las preocupaciones”<sup>20</sup>.

Otro elemento de conflicto estuvo referido a la enseñanza de la religión en escuelas y colegios y la creencia que los maestros no eran lo suficientemente creyentes y a ello se achacaba la mala educación de los jóvenes: “¡Qué desgracia! muchos padres entregan sus hijos a unos maestros incrédulos, impíos y sin religión ¿Qué te parece de esto? menos malo sería que los degüellen en sus propias casas, pues así solo les quitarían la vida corporal: pero de ese otro modo les quitan la vida espiritual o los exponen evidentemente a ello”<sup>21</sup>.

Un anuncio del periódico *Correo de la ciudad de Bogotá*, expresa un llamado a los padres de familia para que lo que se haga en la escuela se continúe en la casa y así poder cooperar con la obra del Gobierno: “¡padres de familia! Os conspiro por el amor que le tenéis a vuestros hijos, y por el amor a la patria, que pongáis el mejor cuidado y esmero por vuestra parte en que los niños puestos a mi cargo cumplan en vuestras casas con su deber; que a vuestro lado no se anule el fruto de la escuela, que no interrumpen la asistencia, que el aseo sea su primera divisa. En fin os ruego por vuestro propio bien, por vuestro honor y el mío cooperéis conmigo a realizar los deseos del gobierno”<sup>22</sup>.

### **Desmotivación de los maestros por quejas de padres de familia**

Las frecuentes quejas de los padres desestimularon a los maestros a continuar su profesión como en el caso del maestro de escuela lancasteriana de la ciudad de Bogotá don José María Triana, quien en 1825 solicita al Gobierno el trabajo como archivero puesto que su labor de maestro se veía dificultada por las quejas de los padres; en sus palabras decía: “El suplicante hace cinco años que vive consagrado al penoso y temible ejercicio de enseñar a niños [...] él no ha podido menos que aplicar a tan amarga tarea tal celo y asiduidad y esmero, que al fin su sistema físico y moral, habría sufrido un gran deterioro, en términos que continuando tan ímprobo, su existencia terminará en tercera parte, pues mil causas de aniquilación conjuran contra ella [...], vive en un estado de alarma, ansiedad y disgusto, que no disfruta una hora de reposo. El que habla cree que con sobrada razón, pues gravando sobre él un peso de enorme responsabilidad para con Dios, el Gobierno, la sociedad, los padres de los niños, oye intensamente sus quejas y reconveniones la mayor parte es verdad, injustas más no por eso menos sensibles”<sup>23</sup>.



Avanzados los primeros años de la República en que fueron tan marcados los conflictos entre padres y maestros, la respuesta de estos últimos fue, o renunciar como el maestro Guerra que no aceptó que el cura párroco, la junta de vecinos y los padres lo insultaran constantemente<sup>24</sup> o antes de aceptar el cargo imponer sus condiciones como el maestro Miguel Padilla quien en carta enviada a la municipalidad de Vélez, fijó sus condiciones con respecto a su relación con los padres de familia. El maestro Padilla aceptó la cátedra de filosofía en esa ciudad, con las siguientes condiciones:

*“1ª. Que tanto de los trescientos cincuenta pesos señalados por el Gobierno, como de los ciento cincuenta que se me aumentan sea Vsa. Municipalidad Ilustre la responsable á la satisfacción mensual y no deba entenderme con otro particular. 2ª. Que no quede yo sujeto á reconvencción alguna de parte de los padres de familia, pues en el caso, que no espere, llegase a merecerla por mi conducta en el desempeño sea Vuestra Municipalidad Ilustre quien me la haga. 3ª. Que se me ponga una casa para mi habitación inmediata á la de estudios = aceptadas que sean estas condiciones Vds. se servirá comunicármelo para abrir el curso el dos del próximo Enero conforme á lo prevenido en el plan de estudio”<sup>25</sup>.*

Si para los padres de familia, en general, resultaba incomprensible el sistema educativo republicano, para los maestros de primeras letras, la relación con los padres de familia, también se tornó en una relación difícil de manejar y de entender, pues ni los unos ni los otros estaban preparados para sumir el reto que les imponía la nueva educación pública republicana.

## CONCLUSIÓN

En los primeros años de la Gran Colombia la respuesta de la población ante las nuevas reformas educativas no se recepcionó con el mayor optimismo, a diferencia de los altos funcionarios del Gobierno que tenían claramente definido el objetivo de hacer generalizada la instrucción para toda la población y difundir así los preceptos de la ilustración y los derechos del hombre y del ciudadano, como el mecanismo privilegiado que les permitiría alcanzar el bienestar, la mayor utilidad y la felicidad.

En sus comienzos, la mayoría de la población analfabeta rechazó el sistema de instrucción pública, porque para su establecimiento se requería de su participación social a través de las juntas parroquiales, cantonales y curadoras, y de su contribución económica para construir las escuelas y para pagar el sueldo de los

maestros, situación que ameritaba cambios de hábitos en los padres, cambios en la manera de pensar, cambios en la manera de actuar y estar dispuestos a ceder aportes económicos que en la gran mayoría de las veces no se disponían. Inicialmente esta población no entendió el porqué tenía que emprender unas acciones y hacer unas donaciones para un servicio que supuestamente no necesitaba o que podía suplir a la manera antigua. Luchar contra esta mentalidad, fue tal vez más difícil que implantar las propias escuelas.

Para el logro del sistema educativo republicano se consideró que el método más apropiado para ello sería el de la enseñanza mutua. Método que en sus fundamentos era rígido, autoritario, fabril, mecánico, monótono, masivo, basado en premios y castigos, con una pobre formación cultural de sus maestros, y con un mínimo nivel de instrucción y sin ninguna interacción entre alumnos y maestros, con una relación mediada por los monitores que al ser estudiantes de la misma clase no tenían las condiciones de madurez para desarrollar funciones de acompañamiento educativo.

## NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1 Este texto hace parte de la tesis doctoral “De la educación doméstica a la educación pública en Colombia: transiciones de la Colonia a la República”, por: García Sánchez Bárbara Yadira. Rudecolombia, Tunja 2005. En el desarrollo de la tesis se puede leer más ampliamente el tema.
- 2 Ley 15 del 6 de agosto de 1821, sobre el establecimiento de escuelas de primeras letras para los niños de ambos sexos. En: *Codificación Nacional*, Imprenta Nacional, 1924, Tomo 1. p. 29.
- 3 Consejo de Estado. *Proyecto de Código de Instrucción Pública para el Estado de la Nueva Granada*. Bogotá: Imprenta de B. Espinosa, por Jorge Ayarza, 1834. p. 2.
- 4 Ibidem.
- 5 ELIAS, Norbert (1997). *El proceso de la civilización: investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. México, Fondo de Cultura Económica. p. 449.
- 6 Ibidem. p. 470
- 7 PARSONS, E.C. Fear and Conventionality. p. XVIII. En: ELIAS, Norbert. *El proceso de la civilización: investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. México: Fondo de Cultura Económica, 1997. p. 577.
- 8 ELIAS, Norbert. *El proceso de la civilización: investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. Op. cit., p. 462.
- 9 Periódico “Antídoto contra los males de Colombia”, Bogotá, 1828. No. 3, p. 4.
- 10 LANCASTER, José. *Origen y progresos del nuevo sistema de enseñanza mutua del señor Lancaster*. Londres: sf. p. 1.
- 11 Oficio del maestro de Chiquinquirá renunciando a su cargo. AGN. Sección República. Fondo: Ministerio de Instrucción Pública. Tomo 107, folio 475r.
- 12 Ibid. Tomo 107, folio 475r.
- 13 Escuela Normal. *Gaceta de Cartagena*, Cartagena: del 25 de agosto de 1824. No. 163, p. 2.
- 14 Oficio del maestro de Chiquinquirá renunciando a su cargo... Op. cit., Tomo 107. folio 479r.
- 15 Ibid. Tomo 107, folio 479r.
- 16 Ibid. Tomo 107, folio 475v.
- 17 Ibidem.
- 18 URCULLU, José de. *Lecciones de moral, virtud y urbanidad*. Londres, 30 de noviembre de 1825, p. 7.
- 19 Ibid. p. 8.
- 20 Educación Pública. Correo del Magdalena. Cartagena: 25 de agosto de 1825. No. 15. p. 2.
- 21 ANÓNIMO. Carta primera a un padre de familia: asignándole las causas principales de la incredulidad y libertinaje de los jóvenes del día, sin pie de imprenta, 1834. p. 9.
- 22 *Correo de la ciudad de Bogotá*. Bogotá: del 13 de marzo de 1823. No. 189, p. 658.
- 23 José María Triana solicita el trabajo de archivero puesto que su trabajo como maestro se ha visto en dificultades por quejas de los padres de familia. AGN. Sección República. Fondo: Ministerio de Instrucción Pública. tomo 108, folio 217 r y v.
- 24 Oficio del maestro de Chiquinquirá renunciando a su cargo. Op. cit., tomo 107, folio 475r.
- 25 Carta enviada a la municipalidad de Vélez sobre las condiciones que exige el maestro de la cátedra de filosofía. AGN. Sección República. Fondo: Ministerio de Instrucción Pública. Tomo 106, folio 726r.

## BIBLIOGRAFÍA

### Fuentes primarias:

- Ley 15 del 6 de agosto de 1821, sobre el establecimiento de escuelas de primeras letras para los niños de ambos sexos. En: Codificación nacional, Imprenta Nacional, 1924, Tomo 1.
- Consejo de Estado. Proyecto de Código de Instrucción Pública para el Estado de la Nueva Granada. Bogotá: Imprenta de B. Espinosa, por Jorge Ayarza, 1834.
- Periódico “Antídoto contra los males de Colombia”, Bogotá, 1828, No. 3.
- Educación Pública. Correo del Magdalena. Cartagena: 25 de agosto de 1825, No. 15.
- Correo de la ciudad de Bogotá. Bogotá: 13 de marzo de 1823, No. 189.
- Escuela Normal. Gaceta de Cartagena, Cartagena, 25 de agosto de 1824, No. 163.

### Documentos AGN:

- AGN. Sección República. Fondo: Ministerio de Instrucción Pública. Tomo 108, folio 217 r y v.
- AGN. Sección República. Fondo: Ministerio de Instrucción Pública. Tomo 106, folio 726r. Carta enviada a la municipalidad de Vélez sobre las condiciones que exige el maestro de la cátedra de filosofía.
- AGN. Sección República. Fondo: Ministerio de Instrucción Pública. Tomo 107, folio 475r. Oficio del maestro de Chiquinquirá renunciando a su cargo.

### Escritos de la época:

- URCULLU, José de. *Lecciones de moral, virtud y urbanidad*. Londres: 30 de noviembre de 1825.
- ANÓNIMO (1834). Carta primera a un padre de familia: asignándole las causas principales de la incredulidad y libertinaje de los jóvenes del día. sin pie de imprenta.
- LANCASTER, José. *Origen y progresos del nuevo sistema de enseñanza mutua del señor Lancaster*. Londres, sf.

### Fuentes secundarias:

- ELIAS, Norbert (1997). *El proceso de la civilización: investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- PARSONS, E.C. Fear and Conventionality. p. xviii. En: ELIAS, Norbert (1997). *El proceso de la civilización: investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. México: Fondo de Cultura Económica.